



# Asamblea General

Distr. general  
4 de marzo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

16º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

### Islas Marshall

Adición

**Opiniones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,  
los compromisos voluntarios y las respuestas presentadas  
por el Estado examinado\***

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## **I. Preguntas formuladas de antemano por la troika pendientes de respuesta**

### **Reino Unido**

- a) **¿Podría informarnos si en su país existe una institución nacional independiente que se encargue de los derechos humanos y si ésta realiza sus actividades con arreglo a los Principios de París que tienen por objeto orientar la práctica de tales instituciones?**

Actualmente no existe en la República de las Islas Marshall una institución que se haya creado concretamente para abordar de manera integral la cuestión de los derechos humanos. Para una explicación más detallada a este respecto se remite a la respuesta dada por la República de las Islas Marshall a la recomendación 55.9.

- b) **Nos interesaría saber si la sociedad civil participó en la preparación del informe nacional y de qué forma el Gobierno se encargará del seguimiento del examen periódico universal, y quién estará a cargo de supervisar la implementación, el seguimiento y la presentación de informes.**

De hecho, la sociedad civil participó en la preparación del informe nacional de la República de las Islas Marshall. En ese sentido, se consultó, del 15 de marzo al 18 de junio, a varias comunidades en los centros urbanos de Majuro Atoll y Kwajalein Atoll, esto es, en la isla de Ebeye. Además, la Asociación de Mujeres Unidas de las Islas Marshall y el programa de salud para jóvenes denominado Youth-to-Youth-in-Health, ambos organizaciones no gubernamentales (ONG) eran miembros del Comité de Desarrollo de Recursos, que fue establecido por el Gabinete para preparar el informe. Hay que señalar asimismo que en el Comité participó la Oficina de Presencia Conjunta de las Naciones Unidas, integrada por funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El Gobierno de la República de las Islas Marshall se ha comprometido a mantener esta práctica durante el proceso de seguimiento.

### **Alemania**

**En 2007 el Comité de los Derechos del Niño recomendó a las Islas Marshall que elaborasen un plan de acción nacional integral en materia de derechos que abarcase todas las esferas de la Convención. En el marco de dicha elaboración, el Comité instó a las Islas Marshall a asignar suficientes recursos humanos y económicos, así como a aplicar un enfoque participativo, en el que interviniesen los niños y las ONG. Alemania apreciaría que se diera información sobre ese plan de acción nacional.**

El Ministerio del Interior, que es el enlace nacional del Comité de los Derechos del Niño, se encuentra ultimando un plan de acción nacional global en materia de derechos que cubrirá todos los temas de que se ocupa el Comité. Está previsto que dicho plan de acción sea examinado en fecha próxima por el Comité de Desarrollo de Recursos antes de someterlo al Gabinete.

## II. Recomendaciones publicadas en el informe del Grupo de Trabajo, A/HRC/WG.6/9/L.10

55.1 La República de las Islas Marshall **acepta** las recomendaciones.

La República de las Islas Marshall se ha comprometido a acatar los principios de los principales tratados de derechos humanos y a seguir esforzándose en ratificar dichos tratados o acceder a ellos. Con todo, la República de las Islas Marshall requiere asistencia técnica y financiera para la debida aplicación de los tratados. En consecuencia, la República de las Islas Marshall hace un llamamiento a la comunidad internacional y a los asociados bilaterales para que le presten ayuda a este respecto.

55.2 La República de las Islas Marshall **acepta** las recomendaciones.

55.3 La República de las Islas Marshall **acepta** las recomendaciones.

55.4 La República de las Islas Marshall **acepta** las recomendaciones.

55.5 La República de las Islas Marshall **acepta** las recomendaciones.

55.6 La República de las Islas Marshall **acepta** las recomendaciones.

55.7 La República de las Islas Marshall **acepta** las recomendaciones.

55.8 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

El Gobierno de la República de las Islas Marshall conviene en acceder a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), una vez concluya el taller informativo que se ha organizado para los miembros de la Nitijela con el apoyo del Centro para el Pacífico del PNUD.

55.9 La República de las Islas Marshall **toma nota** de la recomendación.

La República de las Islas Marshall reconoce la importancia de establecer instituciones nacionales de defensa de derechos humanos. Sin embargo, por el momento resulta difícil considerar favorablemente la creación de tales instituciones debido a la magnitud de los recursos previstos no sólo para crear dichas instituciones sino también para mantenerlas.

55.10 La República de las Islas Marshall **toma nota** de las recomendaciones.

55.11 La República de las Islas Marshall **toma nota** de las recomendaciones.

55.12 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

55.13 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

55.14 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

La República de las Islas Marshall sigue desplegando esfuerzos en el plano nacional para promover los derechos humanos. Desde 2000 el Ministerio del Interior, que es el órgano competente en lo que respecta a los derechos de las mujeres y los niños, viene esforzándose en crear conciencia acerca de los derechos de las mujeres y los niños en los principales centros urbanos y otros atolones poblados. Sin embargo, dada la limitación de los recursos, estas actividades sólo se han realizado recientemente de manera esporádica. La República de las Islas Marshall expresa su reconocimiento por la asistencia financiera aportada por el UNICEF para promover los derechos humanos, especialmente los derechos de los niños. Tratándose en particular de los derechos de la mujer, la ONG Asociación de Mujeres Unidas de las Islas Marshall ha avanzado considerablemente en la promoción de los derechos de las mujeres en el plano nacional.

55.15 La República de las Islas Marshall **acepta** las recomendaciones.

La República de las Islas Marshall está firmemente decidida a combatir la violencia doméstica y otros problemas que afectan a las mujeres. Se han hecho cada vez mayores esfuerzos para crear conciencia sobre la violencia doméstica, y se han tomado medidas legislativas para impedir que se ejerza y proteger a las mujeres y los niños contra esa forma de violencia. La Nitijela (Parlamento) se encuentra discutiendo un proyecto de ley destinado a prevenir la violencia doméstica y proteger a las mujeres y los niños contra dicha violencia, así como a sancionar a los autores de actos de violencia doméstica. Este proyecto de ley es el resultado de los esfuerzos concertados del Gobierno y las ONG para elaborar un marco legislativo que reduzca la violencia basada en el género contra la mujer y los niños.

Además, los derechos de la mujer se están materializando cada vez más en el plano nacional. Se ha logrado algún progreso en lo que concierne a promover la educación, el empleo y otros aspectos económicos en favor de la mujer. No obstante, a pesar de que en las últimas décadas se ha hecho mucho para mejorar la educación primaria y secundaria de la población femenina y garantizar su participación equitativa en el trabajo asalariado, el porcentaje de mujeres en la Nitijela no ha aumentado (1 representante de entre 33 miembros).

55.16 La República de las Islas Marshall **acepta** las recomendaciones.

55.17 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

55.18 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

55.19 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

55.20 La República de las Islas Marshall **acepta** las recomendaciones.

La República de las Islas Marshall se ha comprometido a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños y mejorar la situación de éstos en el plano nacional. Se han logrado progresos razonables desde el establecimiento del primer comité de coordinación, el Consejo Nacional de Nutrición y de Asuntos de la Infancia (NNCC), y la creación de la Oficina de los Derechos del Niño, adscrita al Ministerio del Interior. Se ha conferido un mandato más amplio al Comité de Desarrollo de Recursos, que reemplaza al NNCC, para implementar y coordinar los programas y las actividades relacionados con el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Está a punto de concluirse un proyecto de investigación de referencia sobre la protección de la infancia financiado por el UNICEF, que permitirá al Gobierno de la República de las Islas Marshall elaborar políticas y medidas legislativas en cuanto a la protección de los niños, y proporcionar estrategias detalladas para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

55.21 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

55.22 La República de las Islas Marshall **acepta** las recomendaciones.

55.23 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

55.24 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

55.25 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

55.26 La República de las Islas Marshall **acepta** las recomendaciones.

El Gobierno de la República de las Islas Marshall no cuenta actualmente con un marco legislativo para el cumplimiento de la mayoría de las normas internacionales relativas a la mujer, especialmente en lo que respecta a la participación de las mujeres en el Parlamento. Preocupa al Gobierno de la República de las Islas Marshall que no se haya avanzado en lo que respecta a la participación de las mujeres en la Nitijela, entre cuyos 33 miembros sólo hay 1 mujer. Sin embargo, para considerar la posibilidad de establecer una

cuota de mujeres en la Nitijela, habría que modificar la Constitución en este sentido. Por otra parte, el Gobierno de la República de las Islas Marshall está decidido a observar los principios de democracia y garantizar que sus ciudadanos puedan elegir libremente a aquellos por quienes desean ser representados.

55.27 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

55.28 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

55.29 La República de las Islas Marshall **acepta** las recomendaciones.

La República de las Islas Marshall reconoce que los derechos de las personas con discapacidad no se contemplan específicamente en la Constitución del país. Sin embargo, se han adoptado políticas y legislación que abordan las necesidades especiales de educación y salud de los niños. La Ley de educación de 1991 dispone de un marco reglamentario en lo que respecta a la educación destinada a las personas con discapacidad. En la declaración de política de la ley se estipula que el Gobierno deberá velar por que se brinde a todos los niños las mismas oportunidades para llevar una vida plena y productiva. La ley dispone además que "en la medida de lo posible, ... los niños (con discapacidad) recibirán los servicios complementarios necesarios en las aulas donde se imparta la enseñanza ordinaria". El Ministerio de Educación ha promulgado una reglamentación sobre educación especial y ha publicado con propósitos de orientación un conjunto de procedimientos y un manual sobre educación especial. Los programas de educación especial se han beneficiado, por otra parte, de la financiación ofrecida por los Estados Unidos en forma de subvenciones federales, y en el marco de dichas subvenciones se han adoptado políticas para fomentar la educación de personas con discapacidad en las Islas Marshall. Más de 800 niños y jóvenes con discapacidad y edades comprendidas entre 3 y 21 años se han matriculado para cursar el programa de educación especial.

El Ministerio de Salud ofrece programas y servicios para atender a los niños con necesidades especiales en materia de atención de salud. Se sigue a todos los niños nacidos en el hospital para detectar posibles anomalías. Los niños con anomalías son derivados a los encargados del programa de necesidades especiales en materia de atención de salud que depende del programa de salud materno-infantil. En el marco de este programa, especialistas de los proveedores de servicios de salud de Honolulu (Hawái) realizan controles médicos anuales, durante los cuales pueden recomendar que los niños con discapacidad reciban atención médica fuera de las islas. El Gobierno corre con los correspondientes gastos.

El Gobierno de la República de las Islas Marshall ha tomado también medidas para responder a otras necesidades de las personas con discapacidad. Así por ejemplo, la Nitijela enmendó en 2008 la Ley de tránsito, para reservar espacio de estacionamiento en favor de las personas con discapacidad. El Gobierno de la República de las Islas Marshall ha mejorado en cierta medida varios edificios construyendo rampas e instalando pasamanos para facilitar el acceso a personas con discapacidad. Además, atento a los niños con discapacidades, patrocina durante la primera semana de diciembre de cada año la celebración de la Semana de las Personas con Discapacidad.

55.30 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

La República de las Islas Marshall se ha comprometido a diseñar estrategias y planes socioeconómicos. En 2000, el Gobierno de la República de las Islas Marshall estableció la Oficina de Economía, Políticas, Planificación y Estadística para fortalecer las capacidades de política y planificación del país, lo que incluía mejorar la labor de acopio, el análisis y la difusión de los datos. Hasta el presente, la Oficina ha perfeccionado el asesoramiento que proporciona al Gobierno en materia de política, y ha desarrollado recursos, estrategias y planes socioeconómicos. En 2010 el Gobierno estableció el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Desarrollo Nacional para elaborar planes y estrategias nacionales

de desarrollo. Esas actividades siguen en curso y está previsto que terminen en algún momento del presente año. Una tarea conexas, el censo nacional, se realizará durante el mes de abril, puesto que el último censo se organizó en 1999. El resultado del informe sobre el censo dará mayor orientación al Gobierno de la República de las Islas Marshall para ejecutar los planes y estrategias socioeconómicos.

55.31 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

55.32 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

55.33 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

55.34 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

55.35 La República de las Islas Marshall **acepta** las recomendaciones.

La República de las Islas Marshall respalda los esfuerzos desplegados para promover y proteger los derechos de los reclusos y garantizar que sus condiciones de vida y los centros de detención se ajusten a las normas internacionales. La República de las Islas Marshall reconoce que las deficientes condiciones de vida en sus centros de detención, han dado lugar, entre otras cosas, a fugas de las cárceles. Pese a sus limitados recursos financieros, el Gobierno de la República de las Islas Marshall ha considerado ya la posibilidad de mejorar la situación, por ejemplo, renovando los centros de detención. El programa de renovación, que está a punto de concluir, permitirá disponer de una capacidad total para 65 reclusos, lo que supone espacio adicional, con respecto a la configuración anterior, y se proporcionará adecuada iluminación, ventilación y retretes en todas las celdas. La idea es construir también celdas para mujeres y jóvenes reclusos. Durante la construcción de esta infraestructura, el Gobierno tiene pensado ofrecer programas de rehabilitación de jóvenes reclusos, cuyos componentes son, entre otros, la reparación de pequeños motores, carpintería y artesanías.

55.36 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

El Gobierno de la República de las Islas Marshall reconoce que los efectos adversos del cambio climático son un tema de derechos humanos. Por consiguiente, se han adoptado recientemente medidas nacionales para fomentar la resiliencia, reducir el riesgo de catástrofes y apoyar la energía renovable y la eficiencia energética, así como otras medidas de adaptación. En el contexto de una extrema vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático, el Gobierno de la República de las Islas Marshall ha elaborado un marco nacional de políticas de cambio climático, como hoja de ruta nacional para abordar las amenazas que acarrea el cambio climático en todo el país, en colaboración con los asociados regionales y mundiales de las Islas Marshall. El Gobierno ha adoptado un enfoque holístico para responder a los problemas planteados por el cambio climático en las nueve siguientes esferas prioritarias:

- a) Seguridad alimentaria y del suministro de agua;
- b) Seguridad y conservación en el sector de la energía;
- c) Gestión de la biodiversidad y los ecosistemas;
- d) Desarrollo, educación y sensibilización en la esfera de los recursos humanos;
- e) Salud;
- f) Planificación urbana y desarrollo de infraestructura;
- g) Gestión del riesgo de desastres;
- h) Gestión de tierras y costas, incluida la tenencia de la tierra;
- i) Transporte y comunicaciones.

55.37 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

La República de las Islas Marshall cursó una invitación al Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos encargado de los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos, para que visitara las Islas Marshall y evaluara la situación en el país. Como la fecha propuesta por la República de las Islas Marshall (principios de marzo del presente año) no encajaba en el programa de trabajo del Relator, la República de las Islas Marshall está a la espera de que se le comuniquen otras fechas.

55.38 La República de las Islas Marshall **acepta** la recomendación.

---